



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 081 -2016

Lima, 20 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 164-2014, del 22 de diciembre de 2014, se declaró ganador de la plaza N° 092/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica de la Dirección de Promoción de Inversiones al señor Eloy Manuel Suárez Mendoza, a partir del 1 de enero de 2015, asignándosele los temas de Generación Eléctrica;

Que, mediante Memorándum N° 366-2016/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones pone en conocimiento que el referido funcionario hará uso de su descanso vacacional, del 20 al 27 de julio de 2016;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en tanto dure su ausencia;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Aníbal del Águila Acosta, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas de Generación Eléctrica, del 20 al 27 de julio de 2016, en adición a sus funciones.



Regístrese y comuníquese



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

